

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE KIOSCO SANTA LAURA

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR DEPÓSITO:

BANCO INTERNACIONAL –INTERBANCO-

Cta. Monetaria No. 8100843902

A nombre de: Asociación de Vecinos del Condominio Santa Laura

Si va a utilizar inflexible, favor depositar en:

BANCO INTERNACIONAL –INTERBANCO-

Cuenta Monetaria No.: 15-0035162-8

A nombre de: Gestión y Control de Condominios, S.A

DATOS GENERALES

Código de inmueble:	Fecha:	
Nombre y Apellido del propietario o inquilino:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
DPI:		
Fecha del evento:	Horario:	
Tipo de Evento:		
Número de invitados:	Toldo:	Saltarín:
Total Depositado:		

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco del Área Deportiva, para una reunión familiar y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso del mismo.

Firma y nombre del Propietario o Inquilino

NORMAS PARA USO DEL KIOSCO

1. Los costos y horarios para renta del kiosco son:

	HORARIO	TARIFA
MAÑANA	09:00 A 13:00	Q200.00
TARDE	14:00 A 18:00	Q200.00
TODO EL DÍA	09:00 A 18:00	Q400.00

- 1.1. La cuota incluye el uso limitado y razonable de energía eléctrica y agua. Si instalará algún juego inflable deberá cancelar Q.75.00 extras.
- 1.2. No es necesario el pago de un depósito, pero cualquier daño ocasionado a las instalaciones, mobiliario o jardines que sea atribuible al vecino usuario o invitados, será cargado al saldo de sus cuotas por mantenimiento.
2. El solicitante debe de estar al día en las cuotas de mantenimiento y solvente de multas.
3. El número máximo de aforo para los eventos es de **50** personas, incluyendo niños y adultos. El número máximo de vehículos que pueden ingresar con destino al evento es de **18**, respetando en todo momento las áreas destinadas a parqueo de visitas.
4. Todo mobiliario o equipo alquilado a terceros para el evento podrá ingresar únicamente el mismo día y hasta 1 hora antes del horario reservado, avisando a la garita de los proveedores y sus servicios, debiendo todo el mobiliario y equipo ser retirado el mismo día hasta una hora después de terminado el evento.
5. Es necesario enviar un listado de invitados al correo santalaura@grupogyc.com.gt con un mínimo de 48 horas previas a su evento, para ser comunicado oportunamente a donde corresponde, o bien, trasladarlo directamente a la Garita de Santa Laura, el día del evento.
6. El uso de bocinas deberá de ser a un volumen moderado (Multa US\$1,000.00).
7. Se autoriza el uso de churrasqueras.
8. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas (Multa US\$1,000.00)
9. Los asistentes al evento pueden hacer uso de las áreas de juegos y área deportiva con las siguientes condiciones: a) deben de cumplir con las normas de convivencia; b) no puede ser de uso exclusivo ya que otros vecinos pueden decidir utilizarlas; c) el espacio utilizado no puede exceder del 50% de las áreas deportivas
10. Los eventos celebrados deben tener relación y ser propios de los vecinos, permaneciendo en el lugar mientras se realice el evento y estén presentes los invitados.
11. El encargado del evento deberá velar por la limpieza completa del kiosco, áreas de juegos, áreas deportivas o jardines utilizados al finalizar la celebración. Dejando la basura en los recipientes correspondientes y asegurando que queda listo para su uso por otros usuarios.
12. El pago del kiosco incluye el uso del mobiliario disponible, el cual debe de ser solicitado previamente a la Administración.
13. El uso de todas las áreas está sujeto al estricto cumplimiento de las Normas de Convivencia del Condominio Santa Laura y a la responsabilidad consecuente en el caso de faltas o multas.

(F) _____